

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MERCADO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

1. Objetivo.

El presente procedimiento tiene como finalidad principal coordinar los procesos internos de informaciones y revelaciones que Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV" o la "Compañía") efectúa al mercado y público en general, buscando que el mensaje a difundir sea de fácil comprensión para el público y entregado oportunamente.

A través de este procedimiento, se recogen y formalizan las actividades que la administración de CSAV ha efectuado durante el último tiempo.

Sin perjuicio de ello, el Directorio de la Compañía ha considerado necesario coordinar a los distintos intervinientes en los procesos internos de elaboración y difusión de información al mercado y público en general. Asimismo, se ha estimado necesario que quienes se encuentran a cargo de dichos procesos cuenten con la asesoría especializada necesaria, tanto en la confección de la información a difundir, buscando que sea comprensible por el público en general y no sólo por especialistas, como en la evaluación continua de dichas comunicaciones, a fin de mejorar los aspectos que se consideren necesarios. De este modo, CSAV cuenta con la asesoría especializada permanente de dos firmas de asesoría en comunicaciones y medios, una basada en Chile y otra en Europa.

De acuerdo con la estructura organizacional de CSAV, los procesos de información y revelaciones al mercado se encuentran a cargo de la Gerencia General, con el apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la unidad de Relaciones con Inversionistas, dependiendo de la materia a difundir.

Este procedimiento distingue entre información general y comunicaciones especiales que debe hacer la Compañía de conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, y la normativa propia de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"). La elaboración de dichas comunicaciones no se contempla en este procedimiento, al encontrarse reguladas en cuanto a su contenido y oportunidad en las referidas leyes y la Norma de Carácter General N°30 de la CMF. Sin perjuicio de lo anterior, participan en su confección las gerencias antes indicadas.

2. Procedimiento general de elaboración de comunicados.

(i) Detectada la necesidad de difundir una información, el Gerente General notificará a la Gerencia de Administración y Finanzas.

(ii) Esta última luego confeccionará la información necesaria para la elaboración de un primer borrador del comunicado o la solicitará a quien corresponda en CSAV.

(iii) El borrador de comunicado será cotejado y visado en cuanto a su contenido con la Gerencia General y, cuando se estime pertinente, con el Secretario del Directorio de la Compañía. Luego de las observaciones y precisiones que surjan, se elaborará un texto definitivo con la asesoría de las firmas de comunicaciones y medios contratadas por CSAV, a fin de ser presentado al Gerente General.

(iv) Las comunicaciones o revelaciones al mercado y público en general serán visadas por el Gerente General o, en su defecto, por el Gerente de Administración y Finanzas, o bien por el Directorio en aquellos casos en que éste así lo haya acordado.

(v) Visado el comunicado por quien corresponda, se entregará a la unidad de Relaciones con Inversionistas para su difusión.

Como indicado más arriba, este procedimiento no será aplicable a aquellas informaciones que deban ser difundidas al mercado y público en general, que se encuentren, en cuanto a oportunidad, forma y contenido, reguladas en las leyes y normas reglamentarias pertinentes.

3. Procedimiento de Evaluación.

El procedimiento de evaluación de la comunicación efectuada consta de dos momentos:

(i) Evaluación inmediata.

Al día siguiente de publicada la información, la firma de comunicaciones y medios contratada por CSAV que corresponda según su ámbito geográfico, realizará una evaluación de la cobertura, impacto y comprensión alcanzada por el comunicado respectivo. Para lo anterior, efectuará un levantamiento de las publicaciones realizadas y recibirá comentarios de los medios de prensa.

En el caso que se estime necesario profundizar la información con nuevas acciones comunicacionales destinadas a mejorar el entendimiento, las referidas firmas de comunicaciones y medios informarán al Gerente General o, en su defecto, al Gerente de Administración y Finanzas, de dicha situación para determinar los pasos a seguir, junto con las sugerencias de cambios necesarios. Para estos efectos, en reuniones con los referidos asesores externos, se analizarán y evaluarán las sugerencias y alternativas para mejorar las acciones comunicacionales.

(ii) Evaluación por parte del Directorio.

El Directorio, cuando lo estime conveniente o, por iniciativa del Gerente General, evaluará el contenido del presente procedimiento de forma de adoptar los cambios que corresponda en función de la realidad de la Compañía.

Procedimiento aprobado en la sesión de Directorio N°5759, de fecha 18 de diciembre de 2020.